

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicado 76001311000720180020000
AUTO # 276

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, se

RESUELVE

1. TENGASE en cuenta el informe que rinda el DR. JAIRO PEREZ ARIAS, en el sentido de indicar que la Dra. MIRIAM SINISTERRA IBARGUEN, le sustituyo poder con las mismas facultades inicialmente otorgadas por la heredera DORIS AMPARO GARCIA ARISTIZABAL entre ellas, elaborar el trabajo de partición y adjudicación de bienes en la sucesión.
2. Presente el aludido apoderado el trabajo de partición y adjudicación, conforme al inventario de bienes aprobado.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ